

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4356/2012

RESOLUCIÓN N° 179/2012

Montevideo, 14 de noviembre de 2012

VISTO: el Llamado N° 28/2012 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a los efectos del suministro de alimentos secos y frescos con destino a los usuarios diabéticos y renal-diabéticos del Programa de Apoyo a Enfermos Crónicos (PAEC) y de canastas de riesgo nutricional de víveres frescos de dos grupos, por un período estimado de doce meses, cuya apertura fuera realizada el 17 de octubre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó la firma Luncheon Tickets S.A.

III) que se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el 25 de octubre, no habiendo mejoramiento de oferta por parte de la firma Luncheon Tickets S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 7 de noviembre, la firma Luncheon Tickets S.A. realizó mejoramiento de oferta.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de proceder a la adjudicación del Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican el mismo costo que en el Llamado anterior.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 28/2012 convocado para la adquisición de Tickets de Alimentación para el INDA, a la firma Luncheon Tickets S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Empresa	Código Ítem	Producto	Unidad de Medida	Marca	Zona a abastecer	Valor unitario de la plancha en \$ uruguayos sin costos del servicio y sin flete	Cantidad máxima adjudicada	Valor unitario de la plancha con costos del servicio y con flete en \$ uruguayos
Luncheon Tickets S.A.	00AA	Tickets de alimentación - diabéticos y renal-diabéticos	Plancha	Ticket Alimentación®	Todo el país	240,00	30.000	245,27
	00AB	Tickets de alimentación - canastas de riesgo nutricional	Plancha	Ticket Alimentación®		180,00	100.000	183,95

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

6º) Notificar a la firma involucrada, comunicar al INDA y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
 Sub Directora Ejecutiva de UCA